

EXP	POL	PAR	TITULAR	Superficie (m ²)			CULTIVO	FECHA	HORA
				Exprop.	Serv.	O.Temp.			
01-124	22	305	VALLE FERNANDEZ CRUZ	0	203	354	Viña Espaldera	15/06/2006	9:00
01-125	22	349	VALLE FERNANDEZ NATIVIDAD	0	1	15	Labor Secano (con cultivo)	15/06/2006	12:30
01-126	22	351	TEJADA MARTINEZ FERMIN	16	3101	5411	Labor Secano (con cultivo)	15/06/2006	9:00
01-127	22	352	COCA BERICOECHEA CRUZ, JULIA, M. NATIVIDAD Y ALBERTO	0	775	1114	Labor Secano (con cultivo)	13/06/2006	9:00
01-128	22	353	REY ARANA M.PILAR	0	1858	2671	Labor Secano (con cultivo)	15/06/2006	9:00
01-129	22	450	VAZQUEZ LOPEZ DE VIÑASPARE SEBASTIAN ANGE	0	41	92	Labor Secano (con cultivo)	15/06/2006	12:30
01-130	22	760	OLANO MEDRANO GERARDO	0	663	1189	Viña	14/06/2006	12:30
01-131	22	761	DIAZ BELLO J.LUIS	0	322	574	Viña	13/06/2006	16:00
01-132	22	764	PECIÑA MARINA PILAR	0	625	1121	Viña Espaldera	15/06/2006	16:00
01-133	22	765	ANZAR PIPAON FRANCISCO	0	68	208	Viña	13/06/2006	9:30
01-134	22	789	CADARSO ARRAUSI M.BELEN	16	1703	3061	Viña	13/06/2006	9:30
01-135	22	790	VALLE FERNANDEZ ALVARO	0	291	516	Labor Secano s.c.	15/06/2006	9:30
01-136	22	451	ANTÓN GARCÍA RAMÓN	16	0	0	Labor Secano s.c.	13/06/2006	16:00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

31.855/06. *Resolución de 15 de marzo, de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Els Plans de Sió (exp. 00024965/05, ref. A-9697-RSE).*

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la avda. Paral·lel, 51, de Barcelona, ha solicitado ante el Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la nueva subestación SE Mont-Roig-Els Plans de Sió, en el término municipal de Els Plans de Sió (Segarra).

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4427, de 15.7.2005.

Asimismo, y según la normativa, se solicitó informe al Ayuntamiento de Els Plans de Sió, el cual, dentro del plazo establecido y con reiteración previa, ha dado su conformidad.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, Resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., el proyecto de instalación eléctrica de la nueva subestación SE Mont-Roig- Els Plans de Sió, en el término municipal de Els Plans de Sió (exp. 00024965/05, ref. A-9697-RSE).

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución, con las características técnicas siguientes:

El sistema de 110 kV será del tipo híbrido intemperie, de doble barra, consistente en 3 celdas de línea de salida aérea, 3 celdas de transformador, 1 celda de acoplamiento de barras y 1 celda de medición de tensión de barras.

Dos transformadores de 110/25 kV de 40 MVA, y 2 reactancias de puesta a tierra.

El sistema de 25 kV será interior, de doble barra bajo envolvente metálico aislado en SF6, consistente en 12 celdas de línea, 2 celdas de transformadores, 2 celdas de servicios auxiliares, 1 celda de medición de tensión en barras, 2 celdas de baterías de condensadores, 2 celdas de servicios auxiliares, 1 celda de acoplamiento de barras transversal y barras colectoras.

Sistema de protección contra incendios.

Finalidad: hacer frente al incremento en la demanda de energía eléctrica prevista en la zona, y mejorar la calidad del suministro. La subestación SE Mont-roig - Els Plans de Sió forma parte del Plan Tramuntana, un conjunto importante de actuaciones que tienen como objeto permitir la alimentación de la demanda prevista en Cataluña a corto y medio plazo.

Presupuesto: 2.246.230 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, y también el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones se deben llevar a cabo de acuerdo con el proyecto técnico presentado, firmado por el ingeniero industrial señor Manuel Vélez Miranda y visado en fecha 1 de junio de 2005, con el núm. 305427, por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación de Barcelona, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y se autoricen.

Segunda.—La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de las disposiciones de aplicación general.

Tercera.—La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

Cuarta.—El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el DOGC.

Quinta.—Los Servicios Territoriales podrán hacer las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias durante las obras y cuando se acaben en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

Sexta.—Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al órgano administrativo mencionado el comienzo de las obras, las incidencias dignas de mención mientras duren y también la finalización.

En la comunicación del final de las obras se debe adjuntar el certificado de dirección y final de la instalación que acredite que se ajusta al proyecto aprobado y que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas que se han hecho.

Séptima.—La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones que se imponen.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Octava.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros, y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para hacer las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas (c. Provença, 339, 08037 Barcelona) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción que hace la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lleida, 15 de marzo de 2006.—La Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones, Pilar Nadal Reimat.